

II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2019/1750 DEL CONSEJO

de 21 de octubre de 2019

por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/274 relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 50,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando que:

- (1) El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido notificó al Consejo Europeo su intención de retirarse de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica («Euratom») de conformidad con el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea («TUE»), que se aplica a Euratom en virtud del artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.
- (2) De conformidad con el artículo 50 del TUE, la Unión Europea negoció con el Reino Unido un acuerdo por el que se establecen las modalidades de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus futuras relaciones con la Unión (en lo sucesivo, «Acuerdo de Retirada»).
- (3) El 11 de enero de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/274 ⁽¹⁾ relativa a la firma del Acuerdo de Retirada.
- (4) Mediante la Decisión (UE) 2019/476 ⁽²⁾, el Consejo Europeo, de acuerdo con el Reino Unido, decidió en un principio prorrogar el plazo previsto en el artículo 50, apartado 3, del TUE hasta el 12 de abril de 2019. Ese plazo se prorrogó posteriormente hasta el 31 de octubre de 2019 en virtud de la Decisión (UE) 2019/584 del Consejo Europeo ⁽³⁾, tomada de conformidad con el Reino Unido.
- (5) De resultas, la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Retirada tuvo que adaptarse en consecuencia y la Decisión (UE) 2019/274 se modificó mediante la Decisión (UE) 2019/642 del Consejo ⁽⁴⁾ para tener en cuenta el texto adaptado del Acuerdo de Retirada.

⁽¹⁾ Decisión (UE) 2019/274 del Consejo, de 11 de enero de 2019, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (DO L 47 I de 19.2.2019, p. 1). El texto del Acuerdo de Retirada, adjunto a la Decisión (UE) 2019/274 se publicó en el DO C 66 I, de 19.2.2019, p. 1.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2019/476 del Consejo Europeo, tomada de conformidad con el Reino Unido, de 22 de marzo de 2019, por la que se prorroga el plazo previsto en el artículo 50, apartado 3, del TUE (DO L 80I de 22.3.2019, p. 1).

⁽³⁾ Decisión (UE) 2019/584 del Consejo Europeo, tomada de conformidad con el Reino Unido, de 11 de abril de 2019, por la que se prorroga el plazo previsto en el artículo 50, apartado 3, del TUE (DO L 101 de 11.4.2019, p. 1).

⁽⁴⁾ Decisión (UE) 2019/642 del Consejo Europeo, de 13 de abril de 2019, por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/274 relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (DO L 110 I de 25.4.2019, p. 1). El texto del Acuerdo de Retirada, adjunto a la Decisión (UE) 2019/642 se publicó en el DO C 144 I, de 25.4.2019, p. 1.

- (6) Como fruto de las negociaciones entre los negociadores de la Unión Europea y del Reino Unido durante los meses de septiembre y octubre de 2019, se alcanzó un acuerdo sobre un texto revisado del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte incluido en el Acuerdo de Retirada y sobre las necesarias adaptaciones técnicas de los artículos 184 y 185 del citado Acuerdo. El 17 de octubre de 2019, el Consejo Europeo aprobó el Acuerdo de Retirada modificado.
- (7) Por lo tanto, debe modificarse la Decisión (UE) 2019/274 en consecuencia.
- (8) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, apartado 4, del TUE, el Reino Unido no ha participado en las deliberaciones del Consejo relativas a la presente Decisión ni en su adopción.

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El párrafo segundo del artículo 1 de la Decisión (UE) 2019/274 se sustituye por el texto siguiente:

«El texto del Acuerdo, tal y como ha sido modificado, se adjunta a la presente Decisión.».

Artículo 2

El texto del Acuerdo adjunto a la Decisión (UE) 2019/274 se sustituye por el texto del Acuerdo modificado adjunto a la presente Decisión ⁽⁵⁾.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 21 de octubre de 2019.

Por el Consejo
La Presidenta
T. TUPPURAINEN

⁽⁵⁾ DO C 384 I de 12.11.2019, p. 1.